

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 09 SEP 2022

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-3915-2022 iniciado por el Asesor Letrado de la Cámara Dr. Miguel GARCIA; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo tramita la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 26 de Agosto de 2022, a fin de cumplimentar con los pedidos efectuados por el Sr. Rodolfo Obdulio PERPETTO.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, la liquidación de UN (01) día de viático y el reconocimiento de los gastos de traslado a dicha ciudad, a favor del Asesor Letrado de la Cámara Dr. Miguel GARCIA.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada por el Asesor Letrado de la Cámara Dr. Miguel GARCIA, a la ciudad de Río Grande, el día 26 de Agosto de 2022, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (01) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0470/22

Damiano Alberto Loeffler  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo